



*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

**RES. CD ECO N° 254-23**

**EXPTE. N° 6522/22**

**Salta, 14 JUN 2023**

**VISTO:** La presentación de la Prof. Paola Guardatti obrante de fs. 62 a 80 mediante la cual solicita la aprobación de la planificación correspondiente al Módulo III "La Práctica Educativa" y el Reglamento de Prácticas Docentes, correspondientes a las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas Cohorte 2022-2023; y,

**CONSIDERANDO**

Que por Res. CS 304/00, en los puntos 3 y 5, se aprueban los contenidos mínimos de los módulos y se fijan los lineamientos para el Sistema de Evaluación y Promoción respectivamente.

Que por Res. CD-ECO N° 061/22 se autoriza el dictado de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas Cohorte 2022-2023.

Que la planificación correspondiente al Módulo III "La Práctica Educativa" y el Reglamento de Prácticas Docentes obran de fs. 63 a 75.

Que el Reglamento de Prácticas Docentes obra de fs. 76 a 80.

Que la Dirección de Posgrado emitió informe favorable obrante a fojas 82.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 83 y 84, la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/23 celebrada el día 06.06.2023, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Tener por aprobado** el programa, bibliografía, propósitos, metodologías de trabajo y evaluación correspondiente a las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas Cohorte 2022-2023, conforme el siguiente detalle:

Denominación	Anexo
Módulo III: La Práctica Educativa	Anexo I
Reglamento de Prácticas Docentes	Anexo II





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

**RES. CD ECO N° 254 - 23**  
**EXPTE. N° 6522/22**

**ARTICULO 3°.- Establecer** que la Prof. Paola Guardatti, Cr. Diego Sibello y Esp. Elizabeth Safar, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del módulo.

**ARTICULO 4°.- Publíquese** en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrados, a la Prof. Guardatti, Cr. Sibello y Esp. Safar, para la toma de conocimiento y demás efectos.

*Melg/saf*  
Melg/saf



Cra. María Rosa Panza de Alvarado  
Secretaría de As. Académica  
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc. - UNCS




Mg. ANGÉLICA MELVRAASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Ca. Econ. Jur. y Soc. - UNCS



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 254-23  
EXPTE. N° 6522/22

## ANEXO I

### PROGRAMA DEL MÓDULO III: LA PRÁCTICA EDUCATIVA

*"Las cosas no son así...están así. Entonces, podemos transformarlas."*

*(Paulo Freire)*

**EJE PROBLEMATIZADOR:** ¿De qué manera nos enfrentamos a la Práctica Docente y construimos un estilo propio de enseñanza adecuado al contexto de intervención?

### INTRODUCCIÓN Y CONSIDERACIONES RELEVANTES

El Módulo III: La Práctica Educativa es correlativo de los Módulos I y II que abordaron: "La educación como práctica social" y "Los elementos constitutivos de la Práctica Educativa". La presente gira en torno a aquellos aspectos que involucran la práctica propiamente dicha.

Podemos partir de la etimología del término *Práctica*. Este vocablo proviene del griego *praktiké* que significa uso o facilidad para hacer cualquier cosa, que se conquista con hacerla con frecuencia. Pericia, experiencia, vale también: ejercicio, actuación de una cosa. El docente construye un conocimiento práctico, entendido como "aquel que los profesores extraen de sus situaciones en el aula y de los dilemas prácticos a los que se enfrentan al desarrollar su trabajo"<sup>1</sup>. La docencia se apoya en un espacio estructurado de conocimientos y en criterios y estrategias de acción que aunque van evolucionando con el tiempo, pueden analizarse en sí mismos<sup>2</sup>. Así podríamos decir que la práctica docente involucra en sí misma un proceso que deviene luego en experticia, no solo por hacer docencia, sino también por otros aspectos que veremos más adelante.

Para los alumnos que cursan este Profesorado, las experiencias de prácticas docentes no son la realidad misma de la práctica profesional, sino que conforman la realidad en tanto ella misma simbolizada, y que ofrece posibilidades de creación, de hipótesis, la construcción desde lo imprevisible y las simulaciones. Al tratarse de situaciones de formación creemos que hay una toma de conciencia y de reflexión sobre esa realidad simbolizada, pero que es necesario promover. Esa toma de conciencia, según Ferry, es lo que permite el pasaje entre las prácticas probadas, instituidas y las prácticas futuras que propician un proceso instituyente. En este sentido, cuando hablamos de "prácticas"<sup>3</sup> no nos referimos exclusivamente al desarrollo de habilidades operativas, técnicas, o para el "hacer", sino a la capacidad de intervención y de

<sup>1</sup> Montero, L. (2001). La construcción del conocimiento profesional docente. Edit. Homo Sapiens. Rosario

<sup>2</sup> Davini, MC. (2015). La formación en la práctica docente. Paidós. Bs. As.

<sup>3</sup> Davini. Op. Cit.



*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N°  
EXPTE. N° 6522/22

254-23

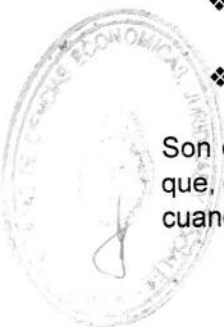
enseñanza en contextos reales complejos ante situaciones que incluyen distintas dimensiones y una necesaria reflexión, a la toma de decisiones y, muchas veces, hasta al tratamiento contextualizado de desafíos o dilemas éticos en ambientes sociales e institucionales. En otros términos, las prácticas involucran situaciones y problemas genuinos. Y en ellas el sujeto de las Prácticas también se forma. Desde los aportes del autor, la formación práctica implica detenerse en "lo que se hace, en el qué hacer y para qué hacer".

El propósito de la práctica es la concreción de la relación teoría-práctica como también la reflexión de lo que se hace y se piensa, de manera que toda acción e intervención pase por el tamiz de la reflexión, siempre con aspiraciones de mejora, de superación, de problematización. La tarea del profesor en el aula consiste entonces, en elaborar un modo y un estilo de intervención propio, personal, a partir de la evaluación continua de cada situación.

Los estudiantes vienen con modos aprendidos e incorporados de "ser docente", como producto de su trayectoria escolar y académica, por ello trabajar sobre ese pensamiento, permitirá correr el velo y resignificar esos modos aprendidos, por lo que partiríamos de los siguientes principios:

- ❖ La práctica docente es producto de la articulación de un entramado de condicionantes entre los cuales el pensamiento del profesor juega un rol importante.
- ❖ Los profesores son producto de un largo proceso de formación y socialización, durante el cual fueron integrando supuestos, creencias, teorías científicas e implícitas.
- ❖ La actuación de los profesores está dirigida por su pensamiento y, por tanto, por dichos supuestos y teorías.
- ❖ Subyace a toda práctica, una lógica que es posible conocer.
- ❖ La acción está determinada por teorías que, a su vez, se modifican a partir de las acciones.
- ❖ Los profesores son profesionales racionales y prácticos. Su actuación es producto de una *racionalidad limitada*, lo que hace factible que construyan sus acciones a partir de la reflexión y puedan dar cuenta de sus acciones y modificarlas.
- ❖ La reflexividad se opone a la reactividad.
- ❖ La práctica docente es dinámica y compleja y requiere de acciones deliberadas.

Son diversos los autores que estudian e investigan el *pensamiento del profesor*, aquí diremos que, es el conjunto de procesos psicológicos básicos que se suceden en la mente de un profesor cuando organiza y dirige su comportamiento, antes, durante y después de la enseñanza,





*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 254-23  
EXPTE. N° 6522/22

relacionados con su desempeño profesional. Tomamos a su vez, como eje del presente Módulo, *el proceso reflexivo*, aquel que posibilita al profesional, darse cuenta y dar cuenta de las propias acciones y de la diversidad de condicionantes que la determinan. La reflexión permite tomar en cuenta la relación entre teoría y práctica, entre pensamiento y acción. Es la capacidad de volver la mirada y la atención sobre los propios actos.

A partir de la presente propuesta, continuidad de las anteriores, intentamos trabajar sobre la actitud de reflexión y análisis sobre la práctica, que otorga autonomía y libertad en la enseñanza la cual supone un compromiso que atraviesa lo ético, lo moral, lo metódico, lo crítico con la propia tarea y el respeto por el otro.

El presente Módulo representará para muchos iniciarse en la docencia, para algunos que ya son docentes, mejorar la práctica; y en ambos casos, continuar con el abordaje de la autobiografía escolar y de la construcción de la propia subjetividad. Por ello los alumnos se ponen esta vez en el lugar de autores y constructores de una propuesta de práctica, entran en un "proceso a partir del cual el sujeto va construyendo y no sólo asimilando, aquellas formas que le permiten alcanzar un desempeño", "constituido no sólo por la acción sino también por la reflexión" y su conocimiento sobre las características específicas del contexto de actuación.

Además, los docentes llevarán a cabo un acompañamiento de las Prácticas, lo cual se basa en la idea de ser coparticipes con el profesional practicante desde que inicia su proceso de trabajo en la elaboración de su propuesta de enseñanza, hasta el trabajo de análisis de la misma. "De esta manera, la observación y los resultados de los registros que los observadores lleven a cabo constituirán material fértil para una lectura crítica de la práctica y por ello mismo en fuentes privilegiadas para abrir a nuevas perspectivas y/o cursos de acción".<sup>4</sup>

### PROPÓSITOS

- 1) Transmitir y despertar en los participantes la necesidad de afrontar de manera profesional la práctica de la enseñanza. Es decir que los alumnos sientan la necesidad de analizar rigurosamente su intervención educativa y sean capaces de fundamentarla.
- 2) Promover un trayecto de formación profesional que convoque al estudiante en la búsqueda y asignación de sentido a la docencia como profesión.
- 3) Despertar el interés y la motivación por la realización de una Práctica Docente comprometida con la propia formación y el contexto de intervención.

### OBJETIVOS

<sup>4</sup> Edelstein, Gloria. Imágenes e imaginación. Iniciación a la docencia. Edit. Kapelúz. Bs. As. 1995



*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 254-23  
EXPT. N° 6522/22

- Reflexionar acerca de las problemáticas y configuraciones actuales de las prácticas docentes atravesadas por variados condicionantes, tales como factores socioeconómicos, políticos, culturales, institucionales y personales.
- Problematicar las prácticas tanto en las fases pre activas (de planificación y elaboración del proyecto de prácticas) como en las fases inter activas y post activas, desde una perspectiva investigativa, reflexiva y crítica, considerando la singularidad del contexto.
- Llevar a cabo la propia práctica de manera responsable y comprometida, ofreciendo una respuesta seria y creativa (innovadora) a problemáticas detectadas en los ámbitos de intervención.
- Adecuar la enseñanza a ámbitos presenciales, virtuales y/o combinados con recursos y herramientas acordes a los contenidos y destinatarios.

## CONTENIDOS

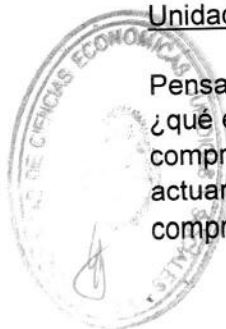
### Unidad 1: Acerca de la Práctica de la enseñanza

Abordar las Prácticas de la enseñanza, implica pensarlas en su complejidad, y en su singularidad a la vez, en su multidimensionalidad e inmediatez. Al tratarse de una Práctica Social, está históricamente situada y se hace necesario entenderla y otorgarle un significado desde la propia historia y desde el ámbito social en el que se inserta.

- La práctica de la enseñanza: una práctica compleja
- Enfoques de la enseñanza.
- El lugar de la reflexión en la profesionalidad docente.
- Lo grupal como dimensión trascendente de la enseñanza.
- El recurso de las TICs en la enseñanza.
- La enseñanza inclusiva

### Unidad 2: La enseñanza para la comprensión y el Aprendizaje

Pensar en la enseñanza para la comprensión, demanda de nuestra parte responder a la pregunta: ¿qué es la comprensión?, pregunta que no por elemental es fácil de responder. Conocer no es comprender, no son sinónimos. Perkins, sostiene que "comprender es la habilidad de pensar y actuar con flexibilidad a partir de lo que uno sabe...la capacidad de desempeño flexible es la comprensión". Tener esto en claro nos ayuda como docentes a buscar generar la comprensión





*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 254-23  
EXPTE. N° 6522/22

en nuestros alumnos a través de nuestra enseñanza.

- Diferentes Estilos de Aprendizaje.
- Concepciones de Aprendizaje y sus Implicancias Didácticas.
- Enseñanza para la comprensión. Aspectos relevantes para la Práctica Educativa. Unidad 3:

#### Investigación Educativa

El acercamiento a una realidad como es el aula, influye dinámicamente en quienes lo realizan, es a través de una actitud investigativa sobre dicha realidad lo que puede ayudar a construir nuevos significados, nuevas conexiones y nuevas relaciones. Poder analizar e interpretar dicha realidad supone generar nuevos procesos que la confirmen, la modifiquen o la mejoren.

- La Investigación en educación. Paradigmas
- La Investigación Acción en Educación. Alcances y desafíos
- El docente como investigador de su propia práctica
- Posibles diseños de investigación

#### Unidad 4: Los Sujetos de la Práctica Educativa

Quienes intervienen y participan en la relación educativa son quienes le otorgan su verdadero sentido. El conocimiento del otro como un par, como sujeto de la realidad, con una historia personal y con experiencias vitales propias, nos permite entablar un vínculo, una relación necesaria que haga de la enseñanza un verdadero encuentro.

- Una enseñanza para la diversidad. Implicancias de enseñar a personas con discapacidad
- Subjetividad e intersubjetividad en la Práctica Educativa.
- El alumno adolescente: características psíquicas, físicas y sociales normales. Problemática socio – cultural actual.
- El alumno adulto: Aspectos relevantes en la educación del adulto.

**Se incluirán contenidos que demanden los alumnos en función de la experiencia de la Práctica Docente.**

#### BIBLIOGRAFÍA



*-.1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 254 - 23  
EXPTE. N° 6522/22

**Eje 1.**

- Coronado, M. (2022). Claves Didácticas para renovar la enseñanza. Bs. As. Novedades Educativas
- Davini, M C. (1997) La Formación Docente en cuestión. Paidós Educador. Bs. As. · Davini, M C. (2015) La Formación en la Práctica Docente. Paidós. Bs. As.
- Schön, D. (1998). El Profesional Reflexivo. Cómo piensan los profesionales cuando actúan. Edit. Paidós. Barcelona.
- Diker, G. y Terigi, F. (1997) La formación de maestros y profesores: hoja de ruta. Paidós Educador. Bs. As.
- Merieu, P. (2001) La opción de Educar. Ética y Pedagogía. Barcelona. Edit. Octaedro.
- Merieu, P. (2004). Frankenstein Educador, Barcelona. Editorial Laertes
- Van Manen, M. (2004). El Tono en la Enseñanza. El lenguaje de la pedagogía. Barcelona. Edit. Paidós.
- Freire, P. (1997). Cartas a quien pretende enseñar. Argentina. Edit. Siglo XXI. · Freire, P. (1997). Pedagogía de la autonomía. Argentina. Edit. Siglo XXI. · Jackson, P. (2002). Práctica de la enseñanza. Amorrortu Editores. Bs. As.
- Perrenoud, P. (2004). Desarrollar la Práctica Reflexiva en el oficio de enseñar. GRAÓ. Barcelona.
- Alliaud, A. y Antelo, E. (2011). Los gajes del oficio. Enseñanza, pedagogía y formación. AIQUE. Bs. As.
- Day, Ch. (2006) Pasión por enseñar. Narcea. Madrid.

**Eje 2.**

- Stone Wiske, M. (1999). La enseñanza para la comprensión. Edit. Paidós. Bs. As.
- Tishman, S. y Perkins, D. (1998). Un aula para pensar. Aprender a pensar en una cultura del pensamiento. Edit. Aique. Bs. As.
- Echeverría, R. (2010). Escritos sobre el aprendizaje. Barcelona. Granica · Pozo, JI (1996)





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 254 - 23  
EXPTE. N° 6522/22

- Aprendices y Maestros. La psicología cognitiva del aprendizaje. Madrid. Alianza Editorial.
- Entwistle, N. (1998). La comprensión del aprendizaje en el aula. Bs. As. Paidós.
  - Coll Salvador, C. (1991). Aprendizaje escolar y construcción del conocimiento. Barcelona. Paidós.
  - Elliot, J. (1990). La investigación – acción en educación. Madrid. Morata
  - Biggs, J. (2006). calidad del aprendizaje universitario. Madrid. Narcea. **Eje 3.**
  - Elliott, J. (1990) La investigación-acción en educación. Edit. Morata. Madrid.
  - Elliot, J. (1993) El cambio educativo desde la Investigación – Acción. Edit. Morata. Madrid.
  - Latorre, A. (2003) La investigación Acción. Conocer y cambiar la Práctica Educativa. GRAÓ. Madrid.
  - Yuni, J. y Urbano C. (2006) Mapas y herramientas para conocer la escuela. Editorial Brujas. Bs. As.
  - Cifuentes Gil, R M. (2011) Diseño de proyectos de investigación cualitativa. Noveduc. Bs. As.
  - Anderson, G. y otros (2010) La investigación educativa. Noveduc. Bs. As. **Eje 4.**
  - Obiols, Guillermo. (1997) Adolescencia y escuela secundaria. Edit. Kapeluz. Bs. As.
  - Esteves, Pedro. (1998). Te acompaño a crecer... Mendoza, Argentina.
  - Además de la bibliografía sugerida se aporta durante el desarrollo del ciclo, otros textos y artículos de revistas que se consideren oportunos.

### Sobre Experiencias Docentes

- Ana María Salgueiro, (1998), Saber Docente y Práctica Cotidiana. Un estudio etnográfico. Barcelona. Edit. Octaedro.
- Podestá, Susana. (2004). La Práctica Docente. Saberes y Vivencias. Comunicarte Editorial.

### ORGANIZACIÓN INTERNA

“... La justificada preocupación por los contenidos, marca definitoria de las propuestas



*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N°  
EXPTE. N° 6522/22

254 - 23

*curriculares, lleva en muchos casos a olvidar que la forma es también contenido y que las vías o formas propuestas para la circulación o construcción del conocimiento permiten ciertos desarrollos y no otros. Lo metodológico operando como uno de los factores decisivos en el pasaje del currículum prescripto al currículum real se constituye, en general, en "zonas de incertidumbre" que abren "intersticios" a las propuestas innovadoras."*<sup>5</sup>

Por ello insistimos que al ser la forma de enseñanza un contenido en sí misma, proponemos una modalidad de trabajo que en cierto modo actúe como modelizante de aquellos rasgos de la docencia que nos parece importante jerarquizar.

### METODOLOGÍA DE TRABAJO

Podemos decir aquí que la metodología involucra un dispositivo complejo que se construye y se re construye a partir de la dinámica que adquiere el cursado "entre anticipación de escenarios posibles y a partir del análisis de la realidad situacional y de los juegos dinámicos que puedan surgir"<sup>6</sup>. La metodología, además involucrará la incorporación de diferentes recursos digitales (canvas, mentimeter, jamboard, padlet, formularios google y otros) que colaboren con el proceso de enseñanza y que puedan ser tomados como referencia por los alumnos para incorporar en sus Prácticas Docentes.

La propuesta se estructura en cuatro dimensiones de trabajo:

1. Clases presenciales
2. Trabajo de campo
3. Talleres pedagógicos
4. Prácticas propiamente dichas e instancias de acompañamiento
5. Aula Virtual.

Durante las clases presenciales se abordarán las temáticas contenidas en este Programa además de temáticas que los alumnos (o las docentes) propongan al inicio del Módulo III en función de lo que sientan como necesidad para llevar adelante la Práctica Docente. Se trabajará desarrollando clases con participación de los alumnos y la conformación de grupos pequeños (parejas) y grupos de mayor número de integrantes. También durante las clases se desarrollarán exposiciones que favorezcan el diálogo y el intercambio de opiniones e ideas. Se procurará desarrollar todo el potencial posible en los encuentros de manera que cada uno pueda

<sup>5</sup> Edelstein, Camillioni y otros (1996). Un capítulo pendiente: el Método en el debate didáctico contemporáneo. Edit. Paidós. México

<sup>6</sup> Souto, Marta. (2014). Curso de Posgrado. Humanidades. UNSa.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 254 - 23  
EXPTE. N° 6522/22

constituirse en la posibilidad de aprender, enseñar, compartir, crecer. Por otro lado, se propone llevar adelante una experiencia grupal de Investigación Acción. Pretendemos con esta actividad pensar sistemáticamente además de aprender a procesar la información para intervenir en situaciones que merezcan ser revisadas, modificadas y/o mejoradas. La idea es partir de una pregunta acerca de una necesidad o problema, para desentrañarlo y proponer estrategias de acción pertinentes, como un aporte grupal para el aula.

Además, se continuará trabajando con simulaciones en las que se aspira a poner en situación de anticipo de la práctica a los estudiantes a modo de **micro clases**, en el proceso de acercamiento, integración e intervención en el contexto de actuación.

En las clases también se trabajará con talleres que aborden la Práctica, con invitados de cohortes anteriores que relaten su experiencia de práctica docente, todo como insumo para el análisis y la reflexión colectiva acerca de la experiencia. Siempre procurando la articulación entre teoría y práctica.

Se trabajará también con estudios de casos, como un modo de llevar la realidad al aula y permitiendo desarrollar habilidades de análisis, resolución de problemas además de un trabajo colaborativo.

#### Trabajos de campo

El alumno realizará entrevistas a diferentes actores sobre temas de interés de este Módulo como también observaciones de clases (pautado en el reglamento) a un compañero que desarrolle su Práctica Docente. Luego deberá elaborar y presentar por escrito el detalle o la descripción de dichas observaciones, destacando aspectos convergentes o divergentes encontrados, a modo de Informe Breve que vincule lo observado con aspectos teóricos, esto constituirá una reflexión de lo observado.

El trabajo de campo, no obstante, puede admitir otras formas y tareas que se prevean en el marco del cursado y del desarrollo de las clases.

#### Talleres Pedagógicos

Este módulo tiene como eje la Práctica Educativa y como forma metodológica se optó por el taller, el cual abre un espacio a los procesos de reflexión, discusión y teorización durante la Práctica. Constituye una manera de ser actor y observador a la vez, en la medida en que hay "muchos otros" que se exponen a ser mirados en simultaneidad. Los talleres se realizarán en horarios de clases, salvo instancias en las que se requiera la programación para un día sábado. En el Taller se abordarán diferentes cuestiones, siempre vinculadas a temáticas trabajadas durante el cursado que involucren la experiencia de la Práctica o de las micro clases.



La práctica propiamente dicha

Las Prácticas Docentes se desarrollarán en cuatro momentos que se diferencian a efectos de explicitarlos conceptualmente:

- 1) La observación: Se dará en dos dimensiones: a) observación a los compañeros. Los alumnos deben realizar observaciones a sus compañeros durante las prácticas. Estas deberán ser como mínimo cuatro a lo largo del año. Se realizará en base a la aplicación de un instrumento de recolección de información que le permita al alumno informar sobre el proceso de enseñanza. Esto facilitará al observador relacionar y reinterpretar la teoría con la realidad educativa y poder analizarla. A su vez el observado podrá repensar su propia práctica a partir de la mirada de otro (observador). Con esto se aspira a producir un intercambio de puntos de vista sobre un mismo proyecto, grupo de alumnos, institución, etc., entre dos profesionales en situación de observadores y orientadores del desarrollo de la clase, en diferentes momentos. b) observación en el contexto de la práctica. Si la Práctica Docente se realiza en el ámbito de la educación formal, será necesario un previo acercamiento a la realidad que luego será el ámbito de intervención. Diríamos que es el punto de partida para conocer la realidad y acordar con actores educativos la propuesta de trabajo.
- 2) La Práctica propiamente dicha: Consiste en llevar al aula (u otro ámbito según lo planificado previamente) el Proyecto de Prácticas Docentes contemplando siempre su flexibilidad para introducir cambios u modificaciones si fueran convenientes. En el caso de las experiencias en ámbitos no formales, las propuestas serán elevadas al Consejo Directivo para su consideración y aprobación.
- 3) La Investigación – Acción en cuanto permita la reflexión individual y colectiva sobre los procesos que acontecen en las Prácticas Educativas. Se pretende despertar el interés en los alumnos por generar en el ámbito de sus prácticas y en el áulico (del Profesorado) la reflexión y la investigación a fin de mejorar la calidad de sus intervenciones.
- 4) El acompañamiento a los practicantes por parte de los docentes de la Cátedra. En este punto cabe aclarar que, dado el número de alumnos en situación de prácticas, los docentes de este Profesorado acompañan a los alumnos durante las mismas. Esta tarea representa un **tiempo** importante que incluye:

- desplazamiento hacia el lugar de la Práctica
- asistencia durante el desarrollo de la clase
- devolución de las impresiones y sugerencias de la clase a los alumnos





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 254 - 23  
EXPTE. N° 6522/22

Practicantes.<sup>7</sup>

Los alumnos, durante el presente Ciclo realizarán sus Prácticas tanto en ámbitos formales de la enseñanza como en Cursos de Capacitación, diseñados por ellos y supervisados y evaluados por los docentes responsables. Se entiende dicha actividad como **tarea de extensión al medio** y como una forma de democratizar el conocimiento.

La acción y la reflexión sobre la acción constituyen dos aspectos del mismo proceso de observación e intervención en una realidad que analizamos desde diferentes perspectivas para renovar continuamente las propuestas de mejora. Este proceso recursivo nunca termina, ya que a la reflexión sobre la acción le sigue una nueva reflexión sobre la reflexión en la acción. Llegar a estos niveles meta analíticos inaugura la posibilidad de articular teoría y práctica, abriendo el camino a la generación de nuevas teorías sobre las prácticas complejas del campo educativo.

### El Aula Virtual

Se continuará trabajando con el entorno virtual, como se viene haciendo en esta cohorte desde el año 2020. El Aula Virtual resulta un componente ineludible que complementa el cursado y con el propósito de promover la horizontalidad en el planteo de debates y aportes sobre la Práctica. Se utilizarán foros de debate y actividades tales como el Diario de la clase y el Diario de la Práctica, cuya escritura acompaña, tensiona el trayecto formativo, facilitando el retorno sobre sí y la tarea.

### Horario de clases:

Se continuará con el horario de los días martes, quedando entonces, de 16 hs. a 19 hs. Se aclara que a todas las clases asisten los docentes responsables del Profesorado.

Se aclara además que los alumnos durante el presente ciclo lectivo, de manera paralela al cursado y al desarrollo de las Prácticas (y para algunos finalizada las mismas) podrán ir elaborando el Trabajo Final Integrador, razón por la cual se prevén espacios de tutoría para el acompañamiento de dicha tarea.

### EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso íntimamente integrado a la enseñanza y no solo constituye un momento puntual que solo ocurre al final del proceso. En el presente Módulo se desarrollará de forma procesual y será formativa, porque responde a la necesidad de mejorar los trayectos y los procesos durante el cursado del Módulo. Serán objeto de evaluación los Trabajos Prácticos previstos para cada eje, la participación de los alumnos en el Aula Virtual y la realización de las

<sup>7</sup> Se adjunta a la presente el Reglamento de Prácticas



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



*-.1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 254 - 23  
EXPTE. N° 6522/22

Prácticas Docentes como también las tareas que los estudiantes realizan tanto en el contexto de las mismas como fuera del ámbito de intervención, la observación y la entrevista personal, la elaboración de los proyectos de práctica y la elaboración de informes.

Las instancias generales de evaluación consistirán en controles de lectura, elaboración de trabajos relativos a los análisis textuales de la bibliografía sugerida los cuales serán procesualmente indicativos del avance que los estudiantes puedan realizar durante el desarrollo del Módulo. Como instrumentos se aplicarán cuestionarios, entrevistas, solicitud de productos, elaboración de trabajos individuales y/o grupales, en línea o domiciliarios, según demande el desarrollo del cursado.

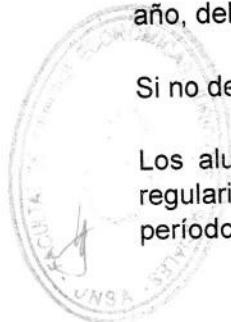
Condiciones para Aprobar el Módulo III:

1. Tener el 75 % de asistencia a las clases. Se en tendrá por computada la asistencia al momento del inicio de las clases (horario previsto de inicio de clase 16 hs., horario de finalización 19 hs.). Se tomará asistencia al momento de llegada y a la salida. Si el alumno no estuviere presente en uno de los dos momentos, correrá media falta. Si no estuviere en ambos momentos, una falta.
2. Aprobar la totalidad de los Trabajos Prácticos que encomiende la Cátedra, sean estos presenciales o a domicilio, sean grupales o individuales, orales o escritos. Sólo podrán recuperar un trabajo práctico que haya resultado desaprobado.
3. Participar en el Aula Virtual, en **todas** las actividades que allí se dispongan.
4. Aprobar las Prácticas Docentes en los tiempos y formas de acuerdo al Reglamento (incluye Informes parciales que den cuenta del avance de la práctica, informes que acrediten las observaciones de clases).
5. Aprobar el Informe Final de las Prácticas Docentes.
6. Aprobar el Coloquio Final Integrador.

Los alumnos pueden realizar sus prácticas durante el año 2023 y durante el primer cuatrimestre del año 2024. En tal sentido, una vez aprobadas las Prácticas, conservarán la regularidad por un año, debiendo rendir el Coloquio Final Integrador durante ese lapso de tiempo.

Si no desarrollan la Práctica Docente en dichos plazos, pierden la regularidad del Módulo III.

Los alumnos cursantes que regularicen el Módulo III durante el año 2023, conservarán la regularidad del Módulo III durante un año posterior al cursado, es decir, durante el Período 2024, período durante el cual deberán rendir el Coloquio Final Integrador.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 254 - 23  
EXPTE. N° 6522/22

En caso de no rendir Coloquio Final Integrador en ese lapso de tiempo, perderán la regularidad del Módulo.

**DOCENTES RESPONSABLES**

Prof. Paola Guardatti Adjunto Semi

Prof. CPN María Rosa Panza Adjunto Semi (por extensión de funciones) Prof. CPN Diego Sibello  
JTP Semi

Prof. Abog. Elizabeth Safar JTP Simple

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*-.1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 254 - 23  
EXPTE. N° 6522/22

## ANEXO II

### REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DOCENTES

Durante el transcurso del Módulo III los estudiantes del Profesorado en Ciencias Económicas y en Ciencias Jurídicas llevarán a cabo el período de Prácticas Docentes. Dicho período comprende cinco momentos: primero una etapa de observaciones previas, segundo la práctica docente en sí misma y el tercer momento lo constituye la observación del proceso de prácticas de un compañero/a (pareja pedagógica). Un cuarto momento de evaluación de la Práctica Docente, para concluir con un quinto momento de escritura académica.

#### Primera Etapa: Período de Observación y Planificación

1. Para realizar la Práctica Docente, los estudiantes deberán iniciar la búsqueda de la institución<sup>1</sup> ya sea para desarrollar la Práctica en la Educación Formal o No formal.

Al ingresar a la institución educativa es indispensable contar con la debida autorización de las autoridades de la misma, motivo por el cual deberá presentarse en la institución una nota firmada y sellada por responsables del Profesorado y/o por autoridades de la Facultad. En dicha presentación deberá constar tiempo previsto en el que permanecerá en la Institución, actividades que desarrollará, materia en la cual realizará sus tareas, destinatarios de la Práctica, días y horario.

2. El Proyecto de Prácticas Docentes será presentado, como mínimo, con una antelación de un (1) mes para el ámbito **Formal** y dos (2) meses para el ámbito **No formal**, a la fecha de inicio del mismo, para que sea revisado y aprobado por las docentes del Profesorado y que, al mismo tiempo, se puedan realizar las sugerencias y/o modificaciones que correspondiere.

Cuando se inicie la Práctica Docente se deberá entregar una copia del proyecto aprobado en soporte papel y digital a los profesores del Profesorado y al docente de la institución donde se realizará la práctica.

Además, se deberá presentar una copia de la Planificación de cada clase, a los docentes del Profesorado, con la debida anticipación.

3. Una vez acordado el lugar y horario el/la practicante en el que se realizarán las Prácticas Docentes los estudiantes comenzarán un período de observación (**virtual y/o presencial**). El primer día de clase, además de presentarse con el docente titular de la asignatura, solicitará al profesor titular de la asignatura/cátedra un tema o temas para desarrollar la práctica durante un tiempo no menor a lo que fija el Reglamento del Profesorado, asimismo solicitará una copia de la planificación anual para enmarcar la futura Práctica Docente.

Durante las visitas a la institución donde se llevará a cabo la práctica se relevará información pertinente y/o se elaborará un cuadro de situación o diagnóstico. Esta tarea se realizará a partir de la observación de la institución y/o de la clase donde se vaya a efectuar la Práctica. Condición indispensable para iniciar la práctica, que además será incluido en la misma

<sup>1</sup> Institución legalmente constituida.





*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 254 - 23  
EXPTE. N° 6522/22

Propuesta de Práctica.

Se espera que este período de observación previa brinde las herramientas necesarias para elaborar el proyecto de práctica acorde al grupo de estudiantes y a la institución educativa. **Corresponderá atender una problemática educativa concreta, respecto de la cual se proponga una solución, mejora y/o transformación.**

4. Cuando la propuesta de Práctica Docente sea en el ámbito No Formal se identificará previamente a los destinatarios con el propósito de indagar acerca de los puntos indicados en los párrafos precedentes, con la finalidad de realizar un diagnóstico que justifique la realización del Proyecto de Práctica Docente.

#### **Segunda Etapa: Período de Prácticas Docentes**

5. Esta etapa involucra simultáneamente diferentes instancias, tales como: el acompañamiento de los docentes del Profesorado a los estudiantes en situación de Práctica Docente, la Co- Observación de los estudiantes entre sí durante las prácticas y la participación en Talleres de Práctica como en el Taller de Herramientas digitales para las Prácticas Docentes.

6. El desarrollo de las Prácticas Docentes se podrá formalizar bajo estas tres modalidades:

- a. Como curso de capacitación a docentes.
- b. Como curso de capacitación a grupos específicos.
- c. En el marco de materias y/o asignaturas de los Niveles Medio, Terciario y/o Universitario.

7. La propuesta de Práctica Docente será llevada a cabo por parejas pedagógicas; salvo motivos debidamente justificados se admitirá la práctica de un solo estudiante.

8. Las Prácticas Docentes deberán contar con un mínimo de 10 clases de dos (2) horas de duración cada una, para quienes posean experiencia docente. Si la carga horaria es menor (en un ámbito de educación formal) se extenderá el número de clases. Para los que no posean experiencia docente, el mínimo de clases ascenderá a 13 (trece) clases. Si la carga horaria es menor (en un ámbito de educación formal) se extenderá el número de clases.

9. En la propuesta de Práctica Docente los estudiantes elaborarán una planificación a desarrollar durante el período de clases. Ella deberá incluir todos los ítems que hagan a su claridad y coherencia interna, de acuerdo a las pautas dadas por la Cátedra. En la misma estarán explicitados aspectos tales como:

- Denominación
- Naturaleza del Proyecto
- Fundamentación y Justificación contextualizando el Proyecto y su finalidad
- Propósitos y Objetivos





-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 254-23  
EXPTE. N° 6522/22

- Contenidos que serán abordados
  - Metodología de la enseñanza
  - Actividades: es necesario detallarlas clase a clase, dando cuenta de cada momento de la misma. Tienen que incluir todo el material que se empleará: apuntes, trabajos prácticos, documentos, *dossier* con bibliografía de estudio, *links* y/o videos, *PowerPoint*, etc.
  - Evaluación: se indicará la propuesta concreta que se desarrollará en el transcurso del proceso de enseñanza y aprendizaje, cada practicante evaluará y ofrecerá la calificación/nota al profesor titular de la asignatura para su consideración, en el marco de cátedras/asignaturas que ceden el espacio. En el caso de Cursos de Capacitación, se establecerán los criterios señalados para la aprobación del mismo. Asimismo, se elaborará una propuesta de evaluación de la enseñanza y de cada uno de los practicantes.
  - Cronograma
  - Destinatarios
  - Localización física y/o Ámbito de la Práctica
  - Recursos (humanos, materiales y financieros)
  - Bibliografía de referencia para el Proyecto de Prácticas y sobre la temática de la Práctica.
10. El proceso de implementación del proyecto de Práctica Docente es flexible, y los estudiantes podrán hacer las modificaciones que consideren necesarias siempre con la consulta a las profesoras del Profesorado y a los docentes responsables de las asignaturas donde se realicen las mismas.
11. Durante el período de las Prácticas Docentes los estudiantes serán acompañados por alguna de las profesoras del Profesorado y cualquiera de ellas observarán todas las clases que sean posibles. Si las profesoras no estuvieran presentes, la clase se dictará con total normalidad.
12. Durante el período de las Prácticas Docentes, los alumnos deberán ir dejando registro en el Diario de las Prácticas (disponible en el Aula Virtual) de lo que vaya aconteciendo, además de reflexiones, pensamientos, sentimientos que surgen como producto de la intervención.
13. En el marco de la Práctica Docente los estudiantes elaborarán un *dossier* con textos y bibliografía de referencia además de otro material que consideren necesario, tales como cartilla de trabajos prácticos o guías de lectura. Todo esto como un aporte a la institución que los acoge.
14. Quienes interrumpan sus prácticas docentes por cualquier razón, deberán presentar una nueva propuesta e iniciar el proceso nuevamente.
15. **Consideraciones generales y particulares.** Las Prácticas Docentes durante el presente Ciclo Lectivo, serán realizadas de manera presencial.



*-.1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 254 - 23  
EXPTE. N° 6522/22

Durante todo el proceso de la Práctica Docente, así como en cada una de las clases, los estudiantes deberán respetar los siguientes aspectos:

- a) Las normativas de las instituciones que admiten a los estudiantes del Profesorado para la práctica docente.
- b) Los tiempos de inicio y finalización de las horas de clase.
- c) Llegar con anticipación en los días de prácticas y solicitar el equipamiento necesario para el desarrollo de las clases, en el caso que correspondiere.
- d) Ante un problema institucional que pudiera surgir los estudiantes deberán comunicarlo al/la docente titular de la cátedra/asignatura y a las profesoras del Profesorado de manera inmediata.
- e) Si se tratara de Cursos de Capacitación, se deberá elaborar el material de trabajo y las actividades a desarrollar. Una vez finalizada la Práctica Docente, los practicantes deberán realizar un Informe Breve de Prácticas Docentes y hacerse cargo del trámite administrativo correspondiente a la presentación del listado de los asistentes al curso y sus condiciones de aprobados, desaprobados, ausentes, etc. para la confección de los certificados, y la constatación de su entrega.
- f) En caso de realizarse Curso de Capacitación y que el mismo cuente con un número insuficiente de alumnos - menor a diez (10)-, la Práctica Docente será suspendida, y los practicantes deberán buscar un nuevo ámbito para su realización y/o en su defecto, formular/elaborar un nuevo proyecto de prácticas.
- g) Si la Práctica se lleva a cabo como un Curso de Capacitación, éste no deberá ser arancelado, los gastos que demanden de material impreso y/o comestibles, serán incluidos en la propuesta y en ese caso, de aprobarse, financiados por Dirección de Posgrado.

### **Tercera Etapa: Observación de Práctica de una Pareja Pedagógica(Compañero)**

**16.** Tal como lo indica el Programa del Módulo III, durante su desarrollo cada estudiante tendrá que observar el proceso de práctica de una pareja pedagógica (compañero) y hacer un informe sobre la misma. La cátedra dispondrá en el Aula Virtual de una grilla con los horarios de todos los estudiantes que se encuentren en instancia de las prácticas docentes. El informe debe ser breve –un máximo de cuatro (4) páginas- y contener las principales características que posee todo proceso de enseñanza y aprendizaje de la Práctica observada.

Excepcionalmente se dispondrá que, por cada cohorte, la práctica profesional pueda realizarse por un grupo de 3 (tres) alumnos/as, manteniéndose como regla la pareja pedagógica (2 personas).

### **Cuarta Etapa: Evaluación de la Práctica**

**17.** La Práctica Docente para ser aprobada deberá cumplir con las condiciones de presentación que se detallan:

- ✓ *Informe parcial*, al promediar el transcurso de las Prácticas Docentes deberán





*-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-*

RES. CD ECO N° 254-23  
EXPTE. N° 6522/22

presentar un *informe parcial* que evidencie el avance de las mismas, que describa y analice lo que acontece en el aula, siempre a la luz del marco teórico utilizado durante la formación del Profesorado.

✓ *Informe Breve de Prácticas Docentes*, que consistirá en la descripción de la tarea realizada durante la Práctica Docente, allí se detallará la nómina de asistentes y sus respectivos DNI, también como sus condiciones de aprobados, desaprobados, ausentes, etc. para la confección de los certificados, y la constatación de su entrega. El Informe Breve es requisito para la presentación del Informe Final Integrador.

✓ *Portafolio de Evidencias de la Práctica Docente* que incluya planificaciones, diario de la práctica y todo otro material utilizado durante la Práctica Docente.

#### 18. Criterios para la evaluación y aprobación de la Práctica Docente

A tales efectos se considerará:

- Conocimiento cabal del contenido de la enseñanza.
- Registro de asistencia de los estudiantes y/o asistentes al curso.
- Presentación de Informe Breve que acredite la realización de la Práctica Docente.
- Responsabilidad y compromiso durante el desarrollo de las Prácticas Docentes.
- Dictado de la totalidad de las clases planificadas.
- Participación en el Taller de Herramientas Digitales (de dictarse)

19. En el caso que cualquiera de los puntos anteriores no fuese total o parcialmente cumplimentado, las docentes del Profesorado arbitrarán los medios para que los alumnos practicantes extiendan el período de la misma y/o reformulen la propuesta de Práctica Docente.

#### Quinta Etapa: Escritura de Trabajos y Textos Académicos

20. En todos los casos, las presentaciones que se realicen por escrito respetarán las condiciones que se incluyen en el Reglamento y Formalidades de la Presentación del Informe Final de las Prácticas Docentes del Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas.

Cra. María Rosa Panza de Milior  
Secretaría de As. Académicas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Mg. ANGÉLICA ELVIRA TORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA